

Resolución de la Comisión Evaluadora para Incentivos a la Creación: EDICIÓN (partituras editadas en 2024)

La Comisión Evaluadora para la Concesión de Incentivos a la Creación: Edición de Obras Orquestales, de Cámara y otros Formatos de Concierto (obras editadas en 2024) se reunió en la sede de la Fundación SGAE en Madrid el pasado 13 de mayo de 2025. Estuvo presidida por Alberto López-Quiroga Rodríguez, en nombre y representación de ADAGIO EDICIONES MUSICALES, S.L., como miembro del Patronato de la Fundación SGAE, y contó con la participación de miembros no pertenecientes a los órganos de gobierno de la entidad, en este caso: María de la Morena, en representación de Bolamar Aurea Ediciones Musicales; Inmaculada Monge, en representación de Monge y Boceta; Carmen Monreal Olmedo, en representación de Óscar Herrero Ediciones; y don Ferrer Ferran, compositor, director y miembro del Consejo Territorial de la SGAE en Valencia.

La Comisión actúa de manera absolutamente independiente y sus decisiones son inapelables, tal y como queda expuesto en las bases del programa. Desde la Fundación SGAE se invita anualmente a participar en estas comisiones a diferentes editores y profesionales de la música en activo con el fin de que aporten su criterio y profesionalidad. En esta Comisión se ha observado especialmente el que ninguno de los editores participantes como miembros de la comisión fuera también solicitante de un incentivo, para así garantizar la independencia y la neutralidad de la comisión.

En esta convocatoria se han recibido:

- 15 solicitudes de obras de Gran Formato editadas en el año 2024, correspondientes a 11 editoriales diferentes y solicitantes de incentivo de las que, según las normas, pueden concederse hasta un máximo de 10 incentivos (con una dotación individual de 1.200 euros);
- 11 obras de Banda Sinfónica de Música Clásica editadas en el año 2024, correspondientes a 9 editoriales diferentes, de las que pueden concederse hasta un máximo de 5 (con una dotación de 700 euros);
- 18 obras de Formato Regular (4-15 partes) editadas en el año 2024, correspondientes a 10 editoriales diferentes y solicitantes de incentivo, de las que pueden concederse hasta un máximo de 15 (con una dotación de 400 euros);
- 36 obras de Formato Regular (1-3 partes) editadas en el año 2024, correspondientes a 14 editoriales diferentes y solicitantes de incentivo, de las que pueden concederse hasta un máximo de 10 (con una dotación de 200 euros).

La Comisión procedió a evaluar individualmente todas las solicitudes presentadas, siguiendo las pautas expuestas en las Normas vigentes del período 2024, con el fin de verificar que las mismas hayan sido presentadas cumpliendo los requisitos estipulados en las normas, y en concreto, los siguientes puntos:

- La presencia de las ediciones deberá tener la dignidad, el acabado y la presentación de las publicaciones destinadas a la comercialización.
- Las ediciones deberán corresponder a obras con una duración no inferior a cinco minutos y tener un número suficiente y adecuado de páginas para la lectura de sus contenidos.

Además, en el seno de la Comisión se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- En general se analizarán las obras valorando el trabajo editorial, especialmente en cuestiones como el adecuado tamaño de las partituras o de la grafía, las indicaciones editoriales para los intérpretes y su legibilidad, la nitidez de las impresiones, la adecuación de los gramajes a las ediciones o la calidad de las encuadernaciones, entre otros.
- Se valorarán positivamente las partituras generales y las partichelas con una edición más adecuada y que procuren la mejor visualización para los intérpretes a los que van destinadas.
- Se primarán obras que garanticen o superen la duración mínima de cinco minutos establecida en las bases, sin que ofrezcan dudas sobre su duración.
- En los casos en que, por razones del cupo máximo de incentivos que permite otorgar la normativa, en un formato concreto no se pudiera atender a la totalidad de las solicitudes recibidas y que sí cumplieran los requisitos, la Comisión determinó que, en igualdad de condiciones de calidad de los trabajos presentados, se proponga primar cuestiones ligadas directamente al mayor trabajo editorial, tales como como:
 - o La correcta señalización de los compases y las letras de ensayo.
 - o La inclusión de márgenes suficientemente adecuados para la lectura y manipulación de los materiales.
 - o La inclusión de notas al programa o información sobre los compositores y sus obras, que faciliten una mayor comprensión por parte de los usuarios de las partituras.
 - o La calidad de las encuadernaciones, atendiendo especialmente a portadas y cubiertas que se adecuen al tamaño del resto de la partitura, y con un adecuado acabado para su comercialización.

Así, la Comisión Evaluadora procedió a analizar el total de 15 obras de **Gran Formato** editadas en el año 2024, correspondientes a 11 editoriales diferentes, y acordó conceder dicha ayuda, dotada con **1.200 euros** cada una, a las siguientes **10 obras**, que cumplen con los requisitos:

EDITOR	OBRA
CLIVIS PUBLICACIONES S L	MAGIA
CM EDICIONES MUSICALES S L	INTRODUCCIÓN Y DANZA HONAI
DINSIC PUBLICACIONES MUSICALS S L	LE PETIT CHAPERON VERT
EDICIONES JOAQUIN RODRIGO S A	LA AZUCENA DE QUITO
EDITORIAL DE MUSICA BOILEAU S L	SCHERZO HUMORÍSTICO
MUSICVALL EDICIONS MUSICALS S L	DANZAS MOROSAS PARA CLARINETE Y ORQUESTA
OSCAR NAVARRO MUSIC S L	ABRAZOS PARA EL CIELO
PILES EDITORIAL DE MÚSICA S A	ASSUR
SERGIO LLUCH FRECHINA EDITOR	THE VIRTUOUS GIANT
UNION MUSICAL EDICIONES S L	CECI N EST PAS UNE VALSE

A continuación, la Comisión Evaluadora procedió a analizar las 11 obras de **Banda Sinfónica de Música Clásica** editadas en el año 2024, correspondientes a 9 editoriales diferentes, y acordó conceder dicha ayuda, dotada con **700 euros** cada una, a las siguientes **5 obras**, que cumplen con los requisitos:

EDITOR	OBRA
FRANK JULIEN DE VUYST EDITOR	SUITE 1819
JOSE ALBERTO PINA PICAZO EDITOR	ECHOES OF VALOR
OSCAR NAVARRO MUSIC S L	OBERTURA REY FELIPE VI
PILES EDITORIAL DE MÚSICA S A	BODAS DE SANGRE
SERGIO LLUCH FRECHINA EDITOR	CLOUDS AND SHADOWS

Seguidamente, la Comisión Evaluadora procedió a analizar las 18 obras de **Formato Regular (4-15 partes)** editadas en el año 2024, correspondientes a 10 editoriales diferentes, y acordó conceder dicha ayuda, dotada con 400 euros cada una, a las siguientes 15 obras, que cumplen con los requisitos:

EDITOR	OBRA
B M LLEVANT EDICIONS MUSICALS S L	LITTLE CLARINET HISTORY
BROTONS AND MERCADAL EDICIONS MUSICALS S A	TUNEFUL
CLIVIS PUBLICACIONS S L	CONCERT PER A TUBA I CORDES
CLIVIS PUBLICACIONS S L	VENI CREATOR SPIRITUS
EDITORIAL DE MUSICA BOILEAU S L	FOSCOR
LA MA DE GUIDO S L	QUARTET VI
MUSICVALL EDICIONS MUSICALS S L	CUATRO PIEZAS NOCTURNAS PARA CUARTETO DE SAXOFONES
MUSICVALL EDICIONS MUSICALS S L	TRES PECES BREUS
NADIR SERVICIOS INTEGRADOS S L	SUITE IMAGINARIA DEL QUIJOTE. PIEZA NUM 3 DE LECTURAS DEL QUIJOTE
PILES EDITORIAL DE MÚSICA S A	AUNQUE ES DE NOCHE SOLOIST BB CLARINET AND CHAMBER ENSEMBLE
PILES EDITORIAL DE MÚSICA S A	4 MINIATURAS SOBRE MOTIVOS DE G LIGETI 2023 AV102
PILES EDITORIAL DE MÚSICA S A	IN MEMORIAM
SERGIO LLUCH FRECHINA EDITOR	NO HI HA CAMÍ
SERGIO LLUCH FRECHINA EDITOR	PASSACAGLIA JL8
TRITO S L	HYMNI SACRI

Seguidamente, la Comisión Evaluadora procedió a analizar las 36 obras de **Formato Regular (1-3 partes)** editadas en el año 2024, correspondientes a 14 editoriales diferentes, y acordó, por unanimidad, conceder dicha ayuda, dotada con **200 euros** cada una, a las siguientes **10 obras**:

EDITOR	OBRA
CM EDICIONES MUSICALES S L	RAPSODIA PARA TXISTU Y PIANO
EDITORIAL DE MUSICA BOILEAU S L	LA ROSA PERDUDA
EDITORIAL DE MUSICA BOILEAU S L	NADAL PER A TOHOM
EDITORIAL REYANA	CALIFORNIA SUITE
MUSICVALL EDICIONS MUSICALS S L	TRES EPISODIOS
OSCAR NAVARRO MUSIC S L	INFINITY
PILES EDITORIAL DE MUSICA S A	TRIO PARA PIANO VIOLÍN Y VIOLONCHELO NO 1
SERGIO LLUCH FRECHINA EDITOR	FLAIX - MOCIO
TRITO S L	TOMBA DEL TUFFATORE
TRITO S L	BASALT